

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 28 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0505 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- El Decreto Alcaldicio N° 58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación año 2022
- EL ARTÍCULO 7° BIS LETRA B DEL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE OTORGA A LOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES LA FACULTAD DE ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.
- El Decreto Registrado N°323 del 5 de febrero 2019 de nombramiento de don Gonzalo Figueroa Herrera como director del Liceo Politécnico a contar del 1° de marzo 2019.
- El Oficio N°002 del 03 de enero 2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Alcalde.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°241 del 24 febrero 2022 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio 2021 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.

DECRETO

- OTÓRGUESE** a don **Gonzalo Figueroa Herrera** RUT [REDACTED] director del Liceo Politécnico de Concón, facultades delegadas para administrar el el Fondo Fijo de las Especialidades Técnico Profesionales de Gastronomía y Construcción del establecimiento, por la suma de \$700.000 (setecientos mil pesos) cuyo objetivo es la adquisición de insumos para optimizar el funcionamiento de las especialidades
- RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

FRV/MTA/MLEG/EAO/DTG/mchc.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Orbitales	Asesorado